

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

PATRICIO E. ALEMAN

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Nerina Gastaldi del Trib. Coleg. Respons. Extracontractual N° 1, 2da. Secretaría de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: SCHOLZ GERMÁN CARLOS c/FERRO GABRIELA SUSANA y Ot s/Apremio, CUIJ N° 21-12155129-9, que el Martillero y Corredor Público Patricio E. Alemán, Matrícula N° 1.026 CUIT: 20-04433518-3, Mat. N° 1026; proceda a vender en pública subasta el día 27 de Octubre de 2022 a las 11:00 hs., o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado o inhábil, a realizarse en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426, un Inmueble ubicado en calle Las Casuarinas S/N, Departamento La Capital, Distrito Santa Fe, Sub-Distrito La Guardia/Colastiné, Provincia de Santa Fe. La misma se llevará a cabo con la base de \$1.892.192,37 (Pesos Un Millón Ochocientos Noventa y Dos Mil Ciento Noventa y Dos con 37/100); de no haber postores se reducirá la base en un 25%, o sea a \$1.419.144,28 (Pesos Un Millón cuatrocientos diecinueve mil ciento cuarenta y cuatro con 28/100) y, de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. El bien a subastar, es: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en el Distrito Colastiné Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, parte de mayor extensión y que, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado en el mes de marzo de 1943 registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe bajo el N° 5.193, se designa como lote número diez (10) y se compone de las siguientes medidas y linderos: cincuenta metros de frente al Sud e igual contrafrente al Norte; por un fondo en su lado Este de ciento catorce metros veintisiete centímetros y en su lado Oeste mide ciento catorce metros ochenta y tres centímetros; lo que hace una superficie total de cinco mil setecientos veintisiete metros cinco mil centímetros cuadrados, lindado: al Norte, con propiedad de Teofilo Berron, al Sud, con calle pública; al Este, con el lote nueve; y al Oeste con lote trece ambos del plano citado anteriormente. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto bajo dominio N° 100187, T° 757 Impar, F° 4748, Sección Propiedades, Depto. La Capital, del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria N° 10-11-07-734656/0000-5. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 12.01.17 (aforo 4592) reinscripto s/ of. 337153 el 01.11.21 por \$1.022.472,98 trabado en los autos principales caratulados "Scholz, Germán C. c/Ferro, Gabriela S. y Ot. s/Daños y perjuicios" en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Sec. 2, Santa Fe. API informa: que la deuda total al 6 de Julio de 2022 es de \$6.390,48. La Municipalidad de Santa Fe informa: deuda total al día 04/07/2022 es de \$ 33.237,83. Aguas Santafesinas S.A. y Litoral Gas no proveen el servicio en esa zona. Constatación Judicial: Informa el Señor Juez del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de San José Del Rincón, Provincia de Santa Fe, ... "a los 30 días del mes de junio del año dos mil veintidós siendo las 13:40 hs. me constituí en el domicilio de calle Las Casuarinas s/n., 250 mts. Al Este de la Ruta Provincial N°1 y procedo a constatar que el inmueble es un terreno baldío con una edificación destruida a la altura de los cimientos, alambrado, con una tranquera y sin mantenimiento, linda al Oeste con el inmueble sito en Calle las Casuarinas 7172 y al Este con el inmueble sito en calle Las Casuarinas 7212. No se observa ningún tipo de dependencia como así tampoco ninguna persona que lo ocupa. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto, en dinero en efectivo, sin excepción, el 10% a cuenta del precio y la Comisión de Ley del Martillero 3%, el saldo al aprobarse la subasta, y a partir de dicha aprobación serán a cargo del comprador los impuestos nacionales, provinciales, municipales, tasas y contribuciones y los que surjan del acto mismo de compra. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Se deja constancia que el inmueble carece de plano parcelario vigente, quedando a cargo del

comprador su regularización para permitir la inscripción registral. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, por el término de ley (acuerdo ordinario Acta Nro. 3 Ley 11287). Asimismo, efectúese la publicación pertinente en el diario "El Litoral" de Santa Fe, a los fines solicitados. Autorízase la confección de 1000 volantes. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en La Rioja 2944 Piso 7 "A", Tel. (0342) 155-279254, Ciudad. Fdo. Dra. Silvina B. Montagnini, Secretaria. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2022. Dr. Santiago E. Furno, Prosecretario.

\$ 690 485000 Sep. 14 Sep. 16